



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**SECRETARIA GENERAL**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA:** En atención a la comunicación de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por la señorita Doménica Sulay Balladares Abril, Estudiante de la U.E.A., quién solicita se le justifique la inasistencia a las Elecciones para elegir al Representante de Estudiantes para el máximo organismo Colegiado de la Universidad Estatal Amazónica, debido a que pidió permiso desde el 10 al 30 de octubre del presente año, por cuanto debía participar en los juegos Sudamericanos de Futsala en el País de Santiago de Chile, en consecuencia, de conformidad con los justificativos expuestos; y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la Universidad Estatal Amazónica son de carácter obligatoria, en consecuencia, se **DISPONE: JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 27 de octubre de 2018, en las Elecciones para elegir el Representante de Profesores, Estudiantes; Servidores y Trabajadores al Cogobierno en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, a la Estudiante Doménica Sulay Balladares Abril, Estudiante del sexto semestre de la carrera Ingeniería Ambiental, paralelo "C" de la U.E.A. **NOTIFICAR** la presente resolución a la estudiante antes referida, para los fines consiguientes.

**SEGUNDA** En atención a la comunicación de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Álvaro Renán Pérez León, Estudiante de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula de primer semestre, debido a que tiene que mantener económicamente su hogar, motivo por el cual se vio en la necesidad de trabajar, lo que le impide continuar con sus estudios; y, considerando, que, el Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A., en su art. 101.- Retiro de un semestre académico, señala en su parte pertinente: "Estos casos serán conocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica y Traslados al Consejo Académico y al Consejo Universitario, para los trámites legales correspondientes", en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la comunicación al Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, a fin de cumplir con el procedimiento y trámite respectivo. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra y al estudiante, para los fines pertinentes.

**TERCERA:** En atención al memorando No. 0325-VICE-ACAD-2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién visto el memorando No. 009-RALR-UEA-UNA\_SU2018, de fecha 03 de diciembre del presente año, suscrito por el Ing. Rodrigo Ludeña Reyes, Coordinador de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA Sucumbíos, mediante el cual solicita autorización, para que la Ing. Ortega Erira Verónica Yajaira, reemplace y asuma la carga horaria asignada en su momento a la Ing. Romero Guerra Diana Paulina, quién presente su renuncia voluntaria, por lo que, considera oportuno acoger y que se autorice la propuesta del Coordinador de la UANR-UEA Sucumbíos, para que el proceso de Nivelación continúe su programación, indicando, que el Vicerrectorado Académico en el 2018, no ha sido consultado ni se ha pronunciado sobre las personas y contratos en el área de nivelación para la matiz Puyo, ni en las oferta académica; sin embargo, consta que ha aprobación del Distributivo de Nivelación por el Consejo Universitario, en base a las propuesta respectivas Coordinaciones, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la contratación de la Ing. Ortega Erira Verónica Yajaira, en



reemplazo de la Ing. Romero Guerra Diana Paulina. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que proceda de acuerdo a la Ley la elaboración del contrato de la docente antes referida, a partir del 03 de diciembre de 2018, previo la presentación de la documentación habilitante. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera; Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA-Sucumbíos, para los fines consiguientes.

**CUARTA:** En atención al memorando No. 0329-VICE-ACAD-2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién comunica que para la elaboración del Distributivo Académico, periodo 2019-2019, se solicitó información a la Unidad de Administración de Talento, misma que indica la nómina de docentes cuya labor en la Universidad Estatal Amazónica excede lo regulado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado), según art. 35, Requisitos Académicos Ocasional de las Universidades y Escuelas Politécnicas; y, considerando que, mediante oficio No. 319-DCV-UEA-2018, emitido por la Dra. C. Ana Lucía Chafra Moína, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, remite las comunicaciones presentadas por los Coordinadores de Carrera de Ingeniería Ambiental, Biología y Turismo, en la cual informan que existe la necesidad de contar con el personal titular en la planta académica; Que mediante oficio No. 236-DCT-UEA-2018, emitido por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, remite las comunicaciones presentadas por los Coordinadores de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, Agroindustrial y Forestal, en la cual informan la necesidad de contar con el personal titular en la planta académica; Que, existe 40 partidas presupuestarias creadas por el Departamento Financiero de la universidad, conforme consta en la certificación de fecha 11 de diciembre de 2018; Que, el Art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, regula y norma el proceso del concurso público de merecimientos y oposición en concordancia con el Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), Que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **RESUELVE: 1.- APROBAR** el cronograma para el proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición para 30 Docentes Titulares Auxiliares 1, Tiempo Parcial; y, 4 Docentes Titulares Agregado 1, Medio Tiempo, cumpliéndose las siguientes actividades: Convocatoria: 02 y 03 de enero 2019; Postulación (Recepción de documentos): 04 al 10 de enero 2019; Presentación de nómina de postulación: 11 de enero 2019; Mérito: 14 y 15 de enero 2019; Informe y Notificación de Méritos: 16 de enero 2019; Impugnación: 17, 18, 21 de enero 2019; Resolución de Impugnación: 22, 23, 24, 25 y 28 de enero 2019; Oposición: Pruebas Teóricas y Prácticas: 29, 30, 31 de enero 2019; Informe y Notificación de Oposición: 01 de febrero 2019; Impugnación: 04, 05 y 06 de febrero 2018; Resolución de Impugnación: 07, 08, 12, 13 y 14 de febrero 2019; Informe Final: 15 de febrero 2019; Resolución de ganadores del concurso: 18 de febrero 2019; Publicación de resultados: 19 de febrero 2019. **2.- DISPONER** la convocatoria a concurso público de méritos y oposición para la selección de docentes de la UEA, en la categoría Docentes Titulares Auxiliares 1, Tiempo Parcial; y, Docentes Titulares Agregado 1, Medio Tiempo, en las asignaturas que constan en el distributivo académico de la universidad. **3.- RATIFICAR** la gestión administrativa realizada por la máxima autoridad, conforme consta en el memorando No. 0666-REC-UEA-2018, respecto a la suscripción del Convenio entre la Universidad Técnica de Manabí y la Universidad Estatal Amazónica para la integración con miembros externos de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Mérito y Oposición. **4. AUTORIZAR** al Rector de la UEA, realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias a fin de suscribir en el caso de ser necesario, un acuerdo con una universidad o escuela politécnica del país que tenga la categoría "B" o superior con la finalidad de contar con los miembros externos que integran la Comisión de Evaluación de los concursos, así mismo determine las condiciones de pago para los integrantes externos en los días que se reúna la Comisión. **5.- ESTABLECER** que la publicación de la convocatoria para el concurso público de mérito y oposición se realice en el Diario "El Comercio", periódico de circulación nacional por una sola vez; y, en el Diario "La Prensa", periódico de circulación local, durante dos días consecutivos; y, en la página web institucional, debiendo coordinar y realizar las gestiones respectivas de esta acción el

Sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2018



Relacionador Público, Dirección de Talento Humano y Secretaría General de la U.E.A. **6.- INFORMAR** a la SENESCYT, para la publicación en la red electrónica de información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del país, conforme lo establece la normativa. **7.- DELEGAR** al Departamento de Administración de Talento Humano coordine y realice las gestiones respectivas la ejecución del proceso del concurso público de mérito y oposición, conforme la normativa vigente; y el Departamento de Procuraduría cumpla con lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para el ingreso del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica (reformado). **8.- NOTIFICAR** al Rector de la U.E.A., a la Dirección de Talento Humano, Procuraduría General, Departamento de Relaciones Públicas, Secretaría General, para los fines pertinentes.

**QUINTA:** En atención al oficio No. 619-DFIN-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución décima tercera adoptada por el máximo organismo el 15 de noviembre del presente año, donde se aprobó el proyecto de investigación “ESTUDIO DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES-RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR”, en tal virtud han procedido a analizar el presupuesto conjuntamente con el Dr. Pablo Lozano – Director del Proyecto de investigación, estableciendo que iniciará el 01 de febrero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Proyecto de Investigación “ESTUDIO DE LOS BOSQUES OCCIDENTALES-RESERVA CANANDE, COSTA NORTE DEL ECUADOR”, de autoría del Dr. Pablo Lozano PhD. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 11,514.40 dólares, siendo el aporte por parte de la U.E.A. \$ 8,014.40; y, fondos externos \$ 3,500, debiéndose ejecutarse a partir del 01 de febrero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación; y al Director del Proyecto, la presente resolución, para los fines pertinentes.

**SEXTA:** En atención al oficio No. 307 RA.DI-UEA-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién de acuerdo a la solicitud del Dr. Manuel Pérez, PhD, - Coordinador del Programa Desarrollo de Procesos Agroindustriales, solicita la incorporación de la MSc. Paulina Ulloa, como investigadora de apoyo al proyecto de Investigación titulado “Biopreparados funcionales amazónicos en beneficios de la salud”, a cargo del Dr. Manuel Pérez, PhD, la cual desarrollo actividades como la determinación de principios activos en plantas amazónicas de interés alimenticio, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la incorporación como Investigadora de Apoyo a la MSc. Paulina Ulloa, en el proyecto de titulado “Biopreparados funcionales amazónicos en beneficios de la salud”, el mismo que está a cargo del Dr. Manuel Pérez, PhD. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación; Dirección Financiera, Dr. Manuel Pérez, PhD, y MSc. Paulina Ulloa, para los fines pertinentes.

**SÉPTIMA:** En atención al oficio No. 306 RA.DI-UEA-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad con el oficio No. 201-FCM-105-2018, emitido por el Dr. Ferrán Cabrero, PhD; de igual manera de acuerdo con el memorando No. 196-DCV-UEA-2018, presentado por la Dra. C. Ana Chafía, donde anexa la propuesta del Grupo Científico Estudiantil denominado “Turismo y Cultura”, a cargo del Dr. Luis Manosalvas Vaca PhD, dicho grupo brindará apoyo a Docentes y Estudiantes en temas relevantes al área y está adscrito al programa de investigación de Turismo y Patrimonios, por lo que solicita la aprobación; y, considerando lo establecido en el Art. 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la creación del Grupo Científico Estudiantil titulado “Turismo y Cultura”, a cargo del Dr. Luis Manosalvas Vaca PhD, Docente de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Departamento de Ciencias de la Vida y al Dr. C. Dr. Luis Manosalvas Vaca, PhD., para los fines pertinentes.



**OCTAVA:** En atención al oficio No. 102 DV-UEA-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD, Director de Vinculación de la U.E.A., quién informa que la Psicóloga Maritza Llerena Ocaña, Técnico Docente de Nivelación de la UEA, ha presentado la propuesta del proyecto “Desarrollo Humano integral con un enfoque social, cultural y emocional con los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica y centros educativos de la provincia”, la cual ha sido recibido y corregido para darle continuidad al proceso, por lo que solicita, la aprobación del proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto “Desarrollo Humano integral con un enfoque social, cultural y emocional con los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica y centros educativos de la provincia”, presentado por la Psc. Maritza Llerena Ocaña, Técnico Docente de Nivelación de la UEA. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con la Directora del Proyecto analice y ajuste el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, Dirección de Vinculación y Directora del Proyecto para los fines pertinentes.

**NOVENA:** En atención al oficio No. 027-PR-RECTORADO-UEA-18 de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución trigésima quinta adoptada por el máximo organismo el 27 de septiembre de 2018, donde le autorizan licencia con remuneración por el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2018, para que continúe su formación doctoral en la Universidad de Toronto, para la cual presenta el informe donde hace conocer la decisión del examen cualificatorio, el cual certifica una aprobación condicionada del mencionado examen, con dos observaciones (el cumplimiento de las misma hará que se pueda pasar de un estado de estudiante de doctorado al de candidato a doctor): 1.- Realizar un informe resumido del proyecto de tesis en seis páginas, a presentarse en tres meses. 2.- Realizar un curso de Ecología de Comunidades con énfasis en análisis estadístico de las mismas, el cual se realizará con el Dr. Sean Thomas con entrevistas semanales basadas en análisis comparativos de la investigación realizada y los capítulos del libro: Community ecology, Mittelback, 2012. Dicho curso se realizará en el invierno de 2019, los análisis obtenidos durante el curso servirán para la redacción de artículos relacionado con la temática del estudio de doctorado y senderos borradores deberán presentarse en la primavera y verano del 2019, previo regreso a culminar con la redacción final de resultados y tabulación de datos de tesis, en consecuencia, se **DISPONE: AGOGER Y APROBAR** El informe presentado por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la U.E.A., de la licencia otorgada para su estudio doctoral realizado del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2018, en la Universidad de Toronto. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los trámites consiguientes. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA:** En atención al oficio Nro. UEA-RI-2018-119 de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el MSc. Yordanis Puerta de Armas, Director de Relaciones Internacionales de la U.E.A., quién pone a consideración el informe del viaje con motivo de la visita de trabajo realizada a Panamá y Cuba entre el 28 de noviembre y el 7 de diciembre de 2018, como Director de Relaciones Internacionales de la UEA y Coordinador General de la REIMA, A.C., y que incluyó entre otras actividades la participación en: 19 Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura - X Simposio Universitario Iberoamericano de Medio Ambiente (X SUIMA); y, 6to Simposio “Ecología, Sociedad y Medio Ambiente” ECOVIDA 2018 - IV Seminario Científico Internacional sobre Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sustentable Cuba 2018; y de conformidad con las resoluciones quincuagésima quinta y quincuagésima sexta adoptada por el máximo organismo el 13 de septiembre del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: AGOGER Y APROBAR** el informe presentado por el MSc. Yordanis Puerta de



Armas, Director de Relaciones Internacionales de la U.E.A., en los siguientes eventos: 19 Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura - X Simposio Universitario Iberoamericano de Medio Ambiente (X SUIMA); y, 6to Simposio “Ecología, Sociedad y Medio Ambiente” ECOVIDA 2018 - IV Seminario Científico Internacional sobre Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sustentable Cuba 2018. **NOTIFICAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención a la comunicación de fecha 1 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Pablo Lozano Carpio PhD, Docente Investigador de la U.E.A., quién solicita la autorización respectiva para tomar el mencionado derecho que le asiste “año sabático” en el cual se dedicará el tiempo necesario para culminar los estudios de la Reserva Canandé (bajo convenio de cooperación tripartita, en el Choco Ecuatorial y realizar las publicaciones, como compromiso de este periodo Sabático: 1.- Libro de Canandé (con revisión de pares e ISBN). 2.- Cartilla ilustrada en formato del Field Museum. 3. Artículo de alto impacto (Q2), para lo cual anexa: 1.- Convenio (2016) y Adenda (2018) Tripartita (UEEA, KEW, JOCOTOCO). 2.- Plan de trabajo a realizarse y compromisos interinstitucionales (Anexo 2). 3.- Certificado laboral (Talento Humano). 4.- Certificado de Evaluaciones Semestrales (Informe de Planificación); y, según la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), reformado al 30 de diciembre del 2016, bajo el título VIII “Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento”, acorde al capítulo II personal académico, según Art. 156 y 158, que textualmente señala: Art. 156.- “Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”. Art. 158.- “Periodo Sabático. - Luego de seis años de labores interrumpidas, los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación, la máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto o plan académico que presente el profesor o la profesora e investigador o investigadora. En este caso, la institución pagar las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponden percibir mientras haga uso de este derecho. Una vez cumplido el periodo, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales. Culminado el periodo de estudio o investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica”, en consecuencia, previo a resolver solo solicitado, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano; Procuraduría General, Departamento de Investigación, de acuerdo a sus competencias presenten un informe sobre lo requerido por el Docente Dr. Pablo Lozano Carpio PhD. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano; Procuraduría General; Departamento de Investigación y docente, la presente resolución, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención al oficio No. 054. LPA.ET.UEA.2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Lorena Paredes Andrade PhD, Docente Investigador de la U.E.A., quién solicita se autorice el pago de la remuneración mensual unificada a partir del mes de marzo del presente año, correspondiente a la categoría de Docente Titular Agregado 2 con la remuneración de \$ 2.410,00 de acuerdo a la resolución de máximo organismo de la U.E.A., mediante resolución Quincuagésima Quinta del 08 de marzo de 2018, en atención al informe N° 001-CED-UEA-2018 del 16/02/2018, suscrito por la comisión de escalafón, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores y Profesoras e Investigador o Investigadoras del sistema de Educación Superior CES, informan



sobre la recategorización de Docentes Titulares de la UEA, en virtud de que actualmente esta recibiendo la remuneración de la categoría Docente Auxiliar 1, además señala que como Docente Titular Agregado 2 y el título de doctora, no está percibiendo remuneración mensual que le corresponde que es de \$ 3.208,00; según lo antes expuesto en el Art. 83, sin el ánimo de polemizar conoce que varios compañeros de la institución que son docentes a contrato con título de doctor están percibiendo una remuneración mensual de \$ 3.208,00, por lo que, pide exista un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario que considera tiene el derecho adquirido legalmente, y por mérito propio, además no debe existir diferencias en la remuneración de los docentes según su categoría, que de igual manera en el oficio No. 019.LPA.ET.UEA.2018 de fecha 05 de mayo 2018, presento el oficio que tenía la finalidad de solicitarle por segunda ocasión y por medio de consejo universitario se emita una respuesta del oficio No. 011.LPA.ET.UEA.2018 en el cual solicitó lo expuesto en el numeral anterior; como también presento un oficio s/n con fecha 18 de octubre de 2018, dirigido al señor Rector firmado por 5 Docente incluida la docente antes referida, donde solicitaron un pronunciamiento al derecho de homologación salarial de acuerdo al escalafón vigente en la Universidad Estatal Amazónica, sin tener respuesta hasta la presente fecha, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que presente un informe técnico respecto a la diferencia de remuneración mensual de los Docentes a contrato y Docentes Titulares, que con título de PhD; y a la Comisión de Escalafón, presenten un informe sobre lo expuesto por la Docente. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón, Dirección de Talento Humano, Dra. C. Lorena Paredes Andrade PhD, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA TERCERA:** En atención al oficio No. 1016-UEA-DTH-2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director de Administración de Talento Humano de la U. E. A., quién presenta el informe sobre la remuneración de los docentes contratados con título de PhD; y, considerando: Que, Mediante resolución Vigésima Quinta, numeral 2 del 18 de marzo del 2014, el máximo organismo de la U. E. A. aprobó: ... "Fijar en \$ 3.208 dólares mensuales la RMU de los profesores e investigadores que estén o sean contratados y cuenten con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo." ...; Que, El inicio del nuevo año académico 2018-2019, I semestre, se produjo el 03/09/2018; por lo que, el H. Consejo Universitario de la U. E. A., autorizó que, las nuevas contrataciones para los docentes ocasionales, docentes investigadores y docentes por servicios profesionales, se las realice a partir de esa fecha hasta el 31/12/2018; Que, El H. Consejo Universitario de la U. E. A., en base a informe de Procuraduría General de la U. E. A., con resolución Vigésima Primera de 10/05/2018, derogó la resolución Vigésima Quinta de 18/03/2014; Que, Mediante resolución de Consejo Universitario TRIGÉSIMA CUARTA de 15/11/2018, se deja sin efecto la derogatoria mencionada en la resolución Vigésima Primera adoptada por el máximo organismo el 10/05/2018, durante el período del 10/05/2018 hasta el 31/12/2018; Que, Es necesario e importante, establecer y/o fijar la Remuneración Mensual Unificada para los Docentes Investigadores Contratados, que cuenten con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo, a partir del 01/01/2019; Que, El Art. 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón para los Profesores e Investigadores del Sistema de Educación Superior (Mayo 2018), expresa: ... "Artículo 64.- Remuneraciones del personal académico no titular de las universidades y escuelas politécnicas.- La remuneración del personal académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas públicas será, al menos, igual a la indicada para la escala del personal académico titular agregado 1. La remuneración del personal académico honorario y ocasional 1 de las universidades y escuelas politécnicas públicas será, al menos, la equivalente a la indicada para la escala del personal académico auxiliar 1; si el miembro del personal académico ocasional cuenta con título de doctorado [PhD. o su equivalente), reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia investigación y gestión en educación superior", la remuneración será como mínimo la equivalente a la indicada para la escala del personal



académico agregado 1. El personal académico ocasional 2 de las universidades y escuelas politécnicas tendrá una remuneración inferior al mínimo establecido para el profesor o investigador titular auxiliar 1 del presente Reglamento, cuyo valor será definido por el OCAS de la universidad o escuela politécnica. Las universidades y escuelas politécnicas particulares, observando las normas del Código del Trabajo, fijarán las remuneraciones para el personal académico no titulares conforme a las normas establecidas en este Reglamento. La remuneración del personal académico no titular no podrá ser mayor a la remuneración máxima del personal académico IRMCES) de las universidades y escuelas politécnicas, establecida por el CES, excepto cuando se trata de personal académico internacional, en cuyo caso, a efectos remunerativos, se sujetará a la norma técnica emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, en concordancia con la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica del Servicio Público, o a otra disposición legal vigente sobre la materia. En estos casos, los gastos por concepto de transporte internacional y nacional, seguro de viaje, alojamiento y alimentación, serán asumidos y gestionados por la IES en ejercicio de su autonomía responsable.” ...; Que, La Remuneración Mensual Unificada para un Docente Titular Agregado nivel 1, actualmente en la U. E. A., es de US\$ 2.280,00; Que, Vale mencionar que, los Docentes Investigadores Contratados, con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo, hasta el 31/12/2018, percibirán una RMU de US\$ 3.208,00. Que, con la finalidad de precautelar el bienestar y la armonía institucional; y, en el propósito de que se establezca el valor de la Remuneración Mensual Unificada para los Docentes Investigadores Ocasionalmente Contratados, con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo; en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director de Administración de Talento Humano de la U. E. A. **ESTABLECER** la escala remunerativa de \$ 2,410.00 para los Docentes Investigadores Ocasionalmente Contratados, con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo, a partir del 01 de enero de 2019. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención al oficio No. 992-UEA-DTH-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director de Administración de Talento Humano de la U. E. A., quién remite el Informe Técnico No. 094-UEA-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, y la Planificación correspondiente, respecto a la Creación de Puesto y Convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición para el Personal Administrativo de la UEA, bajo el Régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, los cuales se ejecutaran durante el primer y segundo Cuatrimestre del 2019, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: ACOGER** el Informe Técnico No. 094-UEA-2018, emitido por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A. **SOLICITAR** a la Dirección Administración de Talento Humano, amplíe el informe con las vacantes que consta en la nómina del Personal Administrativo, así como también establezca el porcentaje de contratación de conformidad con la Ley. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano la presente resolución, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio No. 325-POS-UEA-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Postgrado de la U.E.A., quién hace llegar las resoluciones adoptadas por Consejo de Postgrado, de la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018, con la finalidad de que sean analizadas y ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución primera adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Angélica Tobanda Barragán, estudiante de la Maestría en Turismo, respecto a la modificación del título del Proyecto de Innovación el cual titulaba “RELACION DEL LIDERAZGO



TRANSFORMACIONAL Y TRANSACCIONAL CON LA PERCEPCION DE HABILIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR TURISTICO EN LA COMUNIDAD PUERTO SANTA ANA” por el siguiente **“RELACION DEL LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y TRANSACCIONAL CON LA AUTOEFICACIA EMPRENDEDORA EN EL SECTOR TURISTICO EN LA COMUNIDAD PUERTO SANTA ANA”**, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

2. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución segunda adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Darwin Valenzuela estudiante de la Maestría en Silvicultura respecto a la modificación del título del proyecto de innovación el cual titulaba **“ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE RAMETOS DE JUGLANS NEOTROPICA DIELS, COMO PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y PROCESOS DE DOMESTICACIÓN”**, por el siguiente: **“ESTRATEGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE RAMETOS DE JUGLANS NEOTROPICA DIELS, COMO CONTRIBUCIÓN A LA SILVICULTURA CLONAL”**, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
3. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución tercera adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Oliva Suárez Ávila, estudiante de la Maestría en Agroindustria primera cohorte, respecto a la modificación del título del proyecto de innovación el cual titulaba **“DETERMINACIÓN DE COMBINACIONES DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE CAMAL PARA LA OBTENCIÓN DE BIOL QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD DE USO AGRÍCOLA”**. ESTUDIO DE CASO MACAS, por el siguiente: **“OBTENCIÓN DE BIOL A PARTIR DE COMBINACIONES DE RESIDUOS ORGÁNICOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE MACAS QUE DISMINUYA SU DESCARGA AL RIO”**, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
4. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, q mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Fausto Javier Moya Campos, estudiante de la Maestría en Agronomía primera cohorte, respecto a la modificación del título del proyecto de innovación el cual titulaba **“SUSTITUCIÓN DEL BALANCEADO AL 5, 10 Y 15% POR HARINA DE ARACHIS PINTOI Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO EN LOS POLLOS CAMPEROS CON LA APLICACIÓN DE ESTAS DIETAS**, por el siguiente: **“COMPORTAMIENTO BIOPRODUCTIVO EN POLLOS CAMPEROS ALIMENTADOS CON SUSTITUCIÓN DE HARINA ARACHIS PINTOI, EN NAPO\_ ECUADOR.”**, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
5. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución quinta adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Wilfrido de la Cruz, estudiante de la Maestría en Agronomía primera cohorte, respecto a la modificación del título del proyecto de innovación el cual titulaba **“CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA DEL GÉNERO VANILLA SPP EN LA AMZONÍA ECUATORIANA**, por el siguiente: **“CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA DEL GÉNERO VANILLA SP EN EL ECOSISTEMA NAPO-PASTAZA DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.”**, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
6. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Mallury Coronado estudiante de la Maestría en Agronomía respecto a la modificación del título del



proyecto de innovación el cual titulaba “CARACTERIZACIÓN DE LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO ANZU CAUSADA POR LA AGRICULTURA MEDIANTE INDICADORES DEL PAISAJE”, por el siguiente: “**CARACTERIZACIÓN DE LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO ANZU MEDIANTE INDICADORES DEL PAISAJE**”, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

7. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes en atención al Oficio N° 102 MGR.UEA-2018, de fecha 5 de diciembre del 2018, suscrito por la Ing. Sandra Soria, MSc., aprobaron la re planificación la sustentación de defensa privada para el 2 de diciembre del 2018 a las 8h00 en el auditorio 1 del bloque E de la UEA de la estudiante Mallury Coronado Zurita portadora de la cédula de ciudadanía N°1206485227, conforme en el cuadro que se describe a continuación:

<b>DEFENSA PRIVADA</b> (fecha planificada inicialmente)	<b>DEFENSA PRIVADA</b> (Cambio de fecha)
Noviembre 24 del 2018	Diciembre 02 del 2018

, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

8. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución octava adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes en atención al oficio 006YGQ-UEA2018 emitido por el Dr. Yudel García Quintana como representante del comité de becas del Centro de Postgrados y en base al memorando N° 0136-SA-UEA-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, suscrito por la Abg. Diana Bermeo, Secretaria Académica UEA, donde adjunta copia Certificada del Acta de Defensa de Tesis y del record Académico de los mejores Graduados de la UEA de acuerdo a las solicitudes recibidas de los estudiantes que están postulando a las becas de tipo 2 (mejor graduado de la UEA) que oferta el Centro de Postgrados UEA, II cohorte, concede la beca del 100% correspondiente a la colegiatura de las Maestrías del Centro de Postgrados-UEA, a la mejor egresada: Ing. Jenniffer Adriana Duque Vera de la carrera Ingeniera Ambiental con 9.7, estudiante del segundo cohorte de la maestría de Silvicultura, en correspondencia con lo que establece el **Reglamento de Becas del Centro de Postgrados, artículo 7, las becas que se ofrece en los estudios de Postgrados, serán otorgadas como exoneración de aranceles de pagos de colegiatura y son: literal b) BECA TIPO 2: Por Mejor graduado/a.- Corresponde al beneficio del 100% de exoneración, que se otorga al mejor graduado/a, de la Universidad Estatal Amazónica y que no ha cursado un programa de posgrado anteriormente, en caso de existir más de un elegible deberá pasar por un proceso de selección llevado por la Comisión respectiva:**

**MAESTRÍAS DEL CENTRO DE POSTGRADOS II COHORTE.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	CARRERA	PROMOCION	CALIFICACION
1	Pomavilla Guaminga Shirley Isamar	2200410633	Ingeniería Agroindustrial	2017-2018	9.1
2	Morocho Noboa Verónica Estefanía	2100686175	Ingeniería Agropecuaria	2017-2018	9.5
3	Villarroel Gancino Carolina	1600687923	Ingeniería Ambiental	2017-2018	9.0
<b>4</b>	<b>Duque Jenniffer</b>	<b>1600637753</b>	<b>Ingeniería Ambiental</b>	<b>2011-2012</b>	<b>9.7</b>
5	Vaca Villacis Cristina Priscila	1600417156	Ingeniería Ambiental	2010-2011	9.4

, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.



9. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución novena adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes una vez que los estudiantes han concluido con todos los requisitos del proceso de trabajo de titulación en el proceso de la Defensa privada se procede a designar los Tribunales de Defensa Pública de las maestrías en: Agronomía mención sistemas Agropecuarios, los mismos que fueron aprobados en comisión académica de la Maestría:

**MAESTRÍA EN AGRONOMIA MENCIÓN SISTEMAS AGROPECUARIOS DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE 2018**

Horario	viernes 14	sábado 15	domingo 16	lunes 17	martes 18	miércoles 19	jueves 20
09:00	<b>Fausto Moya</b> Tribunal: María Isabel Viamonte Dunia Chávez Hernán Uvidia Sandra Soria(s) Secr. Carlos Bravo					<b>Wilfrido de la Cruz</b> Tribunal: Javier Domínguez Reinaldo Alemán Karina Carrera Yoel Rodríguez (s) Secr. Carlos Bravo	
11:00			<b>Laura Mosquera</b> Tribunal: Laura Scalvenzi Dunia Chávez Sandra Soria Luis Bravo (s) Secr. Alina Ramírez				
14:00	<b>Marco Andino</b> Tribunal: Hernán Uvidia Alina Ramírez María Isabel Viamonte Ana Chafía (s) Secr. Carlos Bravo	<b>Andreina Valle</b> Tribunal: Javier Domínguez Yoel Rodríguez Karina Carrera Yudel García(s) Secr. Alina Ramírez	<b>Ronnal Ortiz</b> Tribunal: Carlos Bravo Javier Domínguez Sandra Soria Yoel Rodríguez (s) Secr. Alina Ramírez				
16:00			<b>Mallury Corinado</b> Tribunal: Ruth Arias Yoel Rodríguez Alina Ramírez Bolier Torres (s) Secr. Sandra Soria				
18:00		<b>Frank Goyes</b> Tribunal: Yoel Rodríguez Ruth Arias Yudel García Alina Sánchez (s) Secr. Sandra Soria					

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado y Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

10. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución décima adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes una vez que los estudiantes han concluido con todos los requisitos del proceso de trabajo de titulación en el proceso de la Defensa privada se procede a designar los Tribunales de Defensa Pública de las maestrías en: Agroindustria mención sistemas Agroindustriales, los mismos que fueron aprobados en comisión académica de la Maestría:

**MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA MENCIÓN SISTEMAS AGROINDUSTRIALES**

Horario	viernes 14	sábado 15	lunes 17	martes 18	miércoles 19	jueves 20
09:00		<b>Josselyn Pico</b> Tribunal: Manuel Pérez	<b>Fernando Sánchez</b> Tribunal: Laura Scalvenzi	<b>Génova Cabrera</b> Tribunal: Laura Scalvenzi	<b>Wilson Aldaz</b> Tribunal: Matteo Radice	<b>Irma Cañadas</b> Tribunal: Matteo Radice

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



		Luis Bravo Laura Scalvenzi Yasiel Arteaga (s) Secr. Reinier Abreu	Reinier Abreu Manuel Pérez Yasiel Arteaga (s) Secr. Yudel García	Matteo Radice Yasiel Arteaga Reinier Abreu (s) Secr. Manuel Pérez	Reinier Abreu Dunia Chávez Manuel Pérez (s) Secr. Luis Bravo	Amaury Pérez Bolier Torres Reinier Abreu (s) Secr. Luis Bravo
<b>11:00</b>		<b>Betty Chávez</b> Tribunal: Manuel Pérez Luis Bravo Reinier Abreu Laura Scalvenzi (s) Secr. Yudel García		<b>Mecías Chacha</b> Tribunal: Matteo Radice Yasiel Arteaga Reinier Abreu Manuel Pérez (s) Secr. Laura Scalvenzi	<b>Mauricio Brito</b> Tribunal: Laura Scalvenzi Sandra Soria Manuel Pérez Yasiel Arteaga (s) Secr. Luis Bravo	<b>Miryam Cárdenas</b> Tribunal: Reinier Abreu Dunia Chávez Luis Bravo Yasiel Arteaga (s) Secr. Laura Scalvenzi
<b>14:00</b>	<b>Darío Hidalgo</b> Tribunal: Manuel Pérez Luis Bravo Sandra Soria Matteo Radice (s) Secr. Laura Scalvenzi		<b>Johnatan Cárdenas</b> Tribunal: Laura Scalvenzi Paulina Echeverría Manuel Pérez Matteo Radice (s) Secr. Reinier Abreu	<b>Oliva Suárez</b> Tribunal: Yudel García Yasiel Arteaga Carlos Bravo Luis Bravo (s) Secr. Manuel Pérez	<b>Derwin Viáfara</b> Tribunal: Luis Bravo Amaury Pérez Yasiel Arteaga Manuel Pérez (s) Secr. Laura Scalvenzi	<b>Edison Zúñiga</b> Tribunal: Yasiel Arteaga Luis Bravo Dunia Chávez Manuel Pérez (s) Secr. Yudel García
<b>16:00</b>	<b>Daniela Ortega</b> Tribunal: Luis Bravo Reinier Abreu Ana Chafía Yasiel Arteaga (s) Secr. Laura Scalvenzi				<b>Henry Tuqueres</b> Tribunal: Manuel Pérez Sandra Soria Laura Scalvenzi Matteo Radice (s) Secr. Luis Bravo	<b>Jorge Reyes</b> Tribunal: Luis Bravo Amaury Pérez Manuel Pérez Laura Scalvenzi (s) Secr. Reinier Abreu

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado y Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

**11.ACOGER Y RATIFICAR** la resolución décima primera adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes una vez que los estudiantes han concluido con todos los requisitos del proceso de trabajo de titulación en el proceso de la Defensa privada se procede a designar los Tribunales de Defensa Pública de las maestrías en: Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, los mismos que fueron aprobados en comisión académica de la Maestría:

**MAESTRÍA EN SILVICULTURA – PRIMERA COHORTE**

Horario	viernes 14	sábado 15	domingo 16	lunes 17	miércoles 19	jueves 20
<b>09:00</b>		<b>DARWIN VALENZUELA</b> Tribunal: Yudel García (P) Dunia Chávez Sandra Soria Alexandra Torres (s) Secr. Yoel Rodríguez	<b>MAYRA HERAS</b> Tribunal: Yudel García (P) Dunia Chávez Sandra Soria David Neill (s) Secr. Yasiel Arteaga			<b>SANTIAGO JACOME</b> Tribunal: Karina Carrera (P) Yasiel Arteaga Dunia Chávez Pablo Lozano (s) Secr. Alexandra Torres
<b>11:00</b>	<b>ANA SANGOQUIZA</b> Tribunal: Alexandra Torres (P) Yasiel Arteaga Yoel Rodríguez Diego Gutiérrez (s) Secr. Dunia Chávez	<b>LUIS DIAZ</b> Tribunal: Yoel Rodríguez (P) Carlos Bravo Dunia Chávez Leo Rodríguez (s) Secr. Yasiel Arteaga		<b>VERONICA GUAMBO</b> Tribunal: Luis Bravo (P) Carlos Bravo Bolier Torres Sandra Soria (s) Secr. Dunia Chávez	<b>PABLO AGUIRRE</b> Tribunal: Alexandra Torres (P) Carlos Bravo Yoel Rodríguez Luis Bravo (s) Secr. Dunia Chávez	
<b>14:00</b>	<b>DORIS LESCANO</b> Tribunal: Yudel García (P) Yasiel Arteaga Carolina Bañol	<b>PAUL COLLAHUAZO</b> Tribunal: Yudel García (P) Edison Samanieg	<b>MERCEDES PATIÑO</b> Tribunal: Yasiel Arteaga (P)	<b>FABIAN SALAS</b> Tribunal: Yasiel Arteaga Yudel García Bolier Torres	<b>ERIKA ZAMBRANO</b> Tribunal: Alexandra Torres Ruth Arias	

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



	Diego Gutiérrez (s) Secr. Dunia Chávez	Dunia Chávez Yoel Rodríguez (s) Secr. Yasiel Arteaga	Ricardo Abril Bolier Torres Yoel Rodríguez (s) Secr. Dunia Chávez	Dalton Pardo (s) Secr. Dunia Chávez	Haidee Marin Yoel Rodríguez (s) Secr. Dunia Chávez	
16:00	<b>HORACIO CLAUDIO</b> Tribunal Carolina Bañol (P) Alexandra Torres Diego Gutiérrez Leo Rodríguez (s) Secr. Dunia Chávez			<b>GALO LUZURIAGA</b> Tribunal: Alexandra Torres (P) Haidee Marin Dunia Chávez Edison Samaniego (s) Secr. Yasiel Arteaga	<b>HECTOR REYES</b> Tribunal: Yasiel Arteaga Yudel García Carlos Bravo Carolina Bañol (s) Secr. Dunia Chávez	<b>LILIANA CASTRO</b> Tribunal: Yudel García Bolier Torres Yasiel Arteaga Dalton Pardo (s) Secr. Dunia Chávez

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado y Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

12. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución décima segunda adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes una vez que los estudiantes han concluido con todos los requisitos del proceso de trabajo de titulación en el proceso de la Defensa privada se procede a designar los Tribunales de Defensa Pública de las maestrías en: Turismo Mención Gestión del Turismo los mismos que fueron aprobados en comisión académica de la Maestría:

**CRONOGRAMA DE DEFENSAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE TITULACIÓN**  
**MAESTRÍA EN TURISMO MENCIÓN GESTIÓN DEL TURISMO**  
**COHORTE I**

HORA	VIERNES 14	SÁBADO 15	DOMINGO 16	LUNES 17	MARTES 18	JUEVES 20
09:00 - 11:00	<b>Pinta Rodríguez</b> <b>Mayra Inés</b> Dr. C. Edison Segura, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dra. Alexandra Torres, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Clímaco Espín, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Bolier Torres, MSc. SUPLENTE			<b>Fernández Rodríguez</b> <b>Sheyla Israela</b> Dra. C. María Victoria Reyes, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dra. C. Dunia Chávez, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Lorena Paredes, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Alexandra Torres, PhD. SUPLENTE	<b>Salazar Sánchez</b> <b>Indira Salomé</b> Dra. C. María Victoria Reyes, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dr. C. Carlos Manosalvas, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Auquilla, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Manosalvas, PhD. SUPLENTE	
11:00 - 13:00	<b>Tobanda Barragán</b> <b>Angélica Aracely</b> Dra. C. María Victoria Reyes, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Auquilla, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL	<b>Montalván</b> <b>Fernández</b> <b>Anabell</b> <b>Stefanía</b> Ing. Germania Gamboa, MSc. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dra. C. Ruth Arias, PhD.		<b>Borja Jiménez</b> <b>Adriana Natali</b> Dra. C. Alexandra Torres, PhD PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dr. C. Yudel García, PhD MIEMBRO DE		<b>Soria Brocel Lourdes</b> <b>Narcisa</b> Dr. C. Dalton Pardo, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Ing. Germania Gamboa, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



	Dra. C. Lorena Paredes, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Eduardo Ruiz, MSc. SUPLENTE	MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Manosalvas, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. María Victoria Reyes, PhD. SUPLENTE		TRIBUNAL Ing. Eduardo Ruiz, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Dunia Chávez, PhD SUPLENTE		Dr. C. Carlos Manosalvas, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. María Victoria Reyes, PhD. SUPLENTE
14:00 - 16:00		<b>Erazo Calvopiña Rina Monserrat</b> Dra. C. Ruth Arias, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Ing. Bolier Torres, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Edison Samaniego MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Alexandra Torres, PhD. SUPLENTE		<b>Romero Manjarrez Enrique Javier</b> Ing. Eduardo Ruiz, MSc. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Ing. Clímaco Espín, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Alexandra Torres, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Germania Gamboa, MSc. SUPLENTE		
16:00 - 18:00		<b>Silva Daquilema Martha Paola</b> Dra. C. Ruth Arias, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dra. C. Dunia Chávez, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Eduardo Ruiz, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Ferrán Cabrero, PhD. SUPLENTE	<b>Izurieta Romero Gabriela Elizabeth</b> Dra. C. Dunia Chávez, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Ing. Eduardo Ruiz, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Germania Gamboa, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Edison Segura, PhD. SUPLENTE	<b>León Abarca Rodrigo Medardo</b> Dra. C. Lineth Fernández, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Auquilla, PhD MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Carlos Manosalvas, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Ferrán Cabrero, PhD. SUPLENTE		<b>Carrasco Medina Iván Vinicio</b> Dr. C. Yudel García, PhD. PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dra. C. Carolina Bañol, PhD. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Clímaco Espín, MSc. MIEMBRO DE TRIBUNAL Ing. Germania Gamboa, MSc. SUPLENTE
18:00 - 20:00				<b>Barrera Castro Mario Javier</b> Dr. C. Luis Auquilla, PhD PRESIDENTE DE TRIBUNAL Dr. C. Luis Manosalvas, PhD MIEMBRO DE TRIBUNAL Dra. C. Haidee Marín, PhD		



				MIEMBRO DE TRIBUNAL Dr. C. Carlos Manosalvas, PhD. SUPLENTE	
--	--	--	--	--	--

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado y Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

13. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución décima tercera adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes en atención al oficio s/n presentado por el Dr. Luis Bravo coordinador de la maestría de Agroindustria, quien hace referencia a la situación de dos estudiantes de la primera cohorte (Luis Silva y Jairo Silva), cuyo trabajo de titulación fue por la modalidad de artículo científico y los dos trabajos de titulación están publicados en revistas nacionales pero en este momento han perdido la certificación de catálogo, requisito que se necesita para titularse por la modalidad de artículo científico, por lo que se autoriza el cambio de modalidad a proyecto de innovación y nuevas fechas de sustentación pública, con el siguiente cronograma de defensa pública que a continuación detallo:

**SEGUNDO CRONOGRAMA DE DEFENSAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN  
MODALIDAD PROYECTO DE INNOVACIÓN**

Actividades	Fechas
Entrega del documento anillado para defensa privada	18 de diciembre de 2018
Conformación y notificación de tribunales	19 de diciembre de 2018
Defensa privada	4 de enero de 2019
Entrega de correcciones por parte del estudiante	7 de enero de 2019
Informe de validación del tribunal	10 de enero de 2019
Entrega de documento empastado para defensa pública	12 de enero de 2019
Defensa Pública	14 de enero de 2019
Incorporación	25 de enero de 2019

**2.- Tribunal para la sustentación de defensa pública:**

Luis Silva	Jairo Silva
Presidente: Dr. C Luis Bravo	Presidente: Dr.C Reinier Abreu
Miembro 1: Dr.C Reinier Abreu	Miembro 1: Dr.C Matteo Radice
Miembro 2: MsC. Paulina Echeverría	Miembro 2: Dr.C Amaury Pérez
Suplente: Dr. C Yasiel Arteaga	Suplente: MsC. Paulina Echeverría
Secretaria: Dra. C Laura Scalvenzi	Secretaria: Dr.C Luis Bravo

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado y Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

14. **ACOGER** la resolución décima cuarta adoptada por el Consejo de Postgrado el 12 de diciembre de 2018, quienes en atención al oficio 007-YGQ-UEA-2018 emitido por el Dr. Yudel García donde refiere que existen inconsistencias por parte del Dpto Financiero para el pago de la elaboración de los módulos de la segunda cohorte, a partir de lo que expresa la **resolución quincuagésima primera**, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de junio del 2018 en el numeral 6, que dice **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por Consejo de Posgrado donde aprueban la actualización del módulo y existente para el segundo cohorte de maestrías, en un 30% mínimo de contenido, autores más no la estructura y que el Coordinador de cada Maestría emitirá un informe confirmando su actualización, para legalizar su pago. En este sentido se solicita aclaratoria en dicha resolución, y que en su lugar diga lo siguiente: **Aprobar la actualización de los módulos con un mínimo de 30% de contenidos con respecto al módulo elaborado de la cohorte que le**



antecede, donde el coordinador de cada maestría emitirá un informe aprobando la actualización de contenidos del módulo para proceder con el pago total del mismo que corresponde al monto de 800 USD, según lo establece el instructivo de pagos del Departamento de Postgrados, considerando que la ciencia es dinámica y requiere actualización de los conocimientos y mejoramiento de las necesidades del aprendizaje, por lo que solicitan al máximo organismo la modificación parcial de la *resolución quincuagésima primera*, de la sesión ordinaria de *Consejo Universitario de fecha 14 de junio del 2018* en el numeral 6 con respecto a Aprobar la actualización de los módulos con un mínimo de 30% de contenidos con respecto al módulo elaborado de la cohorte que le antecede, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** al Consejo de Posgrado presente la propuesta de modificación al Instructivo de Pagos de las Colegiaturas para los Aspirantes de las Maestrías ofertadas por la Universidad Estatal Amazónica; y, pago a los docentes de maestría. **NOTIFICAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

  
Abg. Yadira Galarza Díaz  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA  
